



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 054 -2021-GI-MDSS

San Sebastián, 28 de abril del 2021.

**VISTO:** INFORME N° 0234-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 068-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH, INFORME DE CONSISTENCIA N° 013-2021-SGFPIP-GP-MDSS, INFORME N° 132-2021-MDSS-GP-SGET/RMS, INFORME N° 0866-2021-GI-MDSS/LOG, INFORME N° 157-2021-GM-OSO/CPCH, INFORME N° 0229-GP-MDSS-2021/SHVQ, INFORME N° 0129-2021-MDSS-GP-SGET/RMS, FUT 08011, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 30305 - Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización; señala que, las municipalidades son Órganos de Gobierno local, que emanan de la voluntad popular, tienen personería jurídica de derecho público interno y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo dispuesto por el Artículo 11 del Título Preliminar de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa, se encuentran reguladas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-GC, en dicho dispositivo legal se establece en el numeral 8, del artículo 1°, que *"El ingeniero Residente y/o Inspector presenta mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente sobre el avance físico valorizado de la Obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas"*;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones-INVIERTE.PE como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de la infraestructura necesario para el desarrollo del país, teniendo esta norma como reglamento el Decreto Supremo N° 027-2017-EF;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversión; esta norma estipula, en la fase de ejecución, se aprueba el expediente técnico por la Unidad Ejecutora de Inversiones;

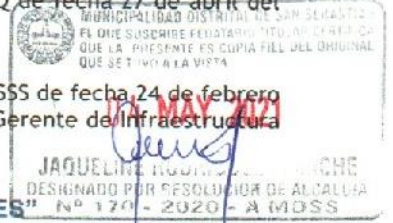
Que, con FUT 008011 CARTA NOT N° 014-2021/AAPP/CONSULTOR de fecha 13 de abril del 2021 el ingeniero consultor alcanza la modificación al diseño geométrico del expediente técnico "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV, MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA - DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO" código único de inversiones N° 2334719, a su vez el Sub Gerente de Expedientes Técnicos, con Informe N° 129 -2021-MDSS-GP-SGET/RMS de fecha 20 de abril del 2021, lo remite a la Gerencia de Proyectos, quien con Informe N° 0229-GP-MDSS-2021/SHVQ de fecha 20 de abril del 2021 lo remite a la Jefatura de Supervisión de Obras para su revisión, evaluación y/o conformidad al levantamiento de observaciones.

Que, mediante el Informe N° 0157-2021-MDSS-GM-OSO/CPCH de fecha 21 de abril del 2021, el Jefe (E) de la Oficina de Supervisión de Obras, remite el expediente a esta Gerencia de Infraestructura solicitando la emisión del acto resolutorio con la conformidad respectiva.

Que, mediante INFORME N° 0866-2021-GI-MDSS/LOG de fecha 22 de abril del 2021 solicita a la Gerencia de Proyectos el Informe Técnico de Consistencia, con Informe N° 132-2021-MDSS-GP-SGET/RMS de fecha 22 de abril del 2021 el Sub Gerente de Expedientes Técnicos remite el Formato N° 08-A, así como también con INFORME N° 068-2021-MDSS-GP-SGFPIP-EPH de fecha 26 de abril del 2021 el Sub Gerente de Formulación de Proyectos de Inversión Pública remite el registro del Formato N° 08-A y el Informe de Consistencia N° 013-2021-SGFPIP-GP-MDSS, para que a su vez con Informe N° 234-GP-MDSS-2021/SHVQ de fecha 27 de abril del 2021, este sea remitido a la Gerencia de Infraestructura.

Estando a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 068-2020-A-MDSS de fecha 24 de febrero del 2020, refiere que está dentro de las funciones, facultades y obligaciones del Gerente de Infraestructura

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



"Aprobar la ejecución de presupuestos adicionales, ampliación de presupuesto y plazo de proyectos de inversión y actividades de mantenimiento, por motivos expresamente contenidos en la norma de la materia"; por lo que, conforme a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO. - APROBAR expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA TRAMO APV, MIGUEL GRAU HACIA LA COMUNIDAD DE QUILLAHUATA - PUMAMARCA - DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - PROVINCIA DE CUSCO DEPARTAMENTO DE CUSCO" código único de inversiones N° 2334719, bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA con un plazo de ejecución de 12 MESES y con un nuevo presupuesto TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 SOLES (S/13,778,360.00), de acuerdo al siguiente detalle:

| Componente  | Costo (S/.)             |                        |
|---|-------------------------|------------------------|
|   | Declaratoria Viabilidad | Estudio Definitivo     |
| COMPONENTE 1: ADECUADAS CONDICIONES DE LA CALZADA Y VEREDAS           | S/7,070,915.83          | S/5,411,894.25         |
| COMPONENTE 2: ADECUADO SISTEMA DE DRENAJE Y OBRAS DE ARTE             | S/2,242,270.21          | S/7,815,192.27         |
| COMPONENTE 3: EFICIENTE EQUIPAMIENTO EN SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD VIAL | S/889,433.94            | S/23,996.88            |
| COSTO DIRECTO   | S/10,202,619.98         | S/13,251,083.40        |
| GASTOS DE SUPERVISIÓN   | S/619,221.22            | S/330,206.17           |
| GASTOS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO                           | S/193,840.19            | S/123,060.45           |
| GASTOS DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICOS                           | -                       | S/46,811.10            |
| GASTOS DE LIQUIDACIÓN   | S/36,409.76             | S/27,198.88            |
| <b>TOTAL</b>  | <b>S/11,052,091.15</b>  | <b>S/13,778,360.00</b> |

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras y a la Oficina de Supervisión de Obras, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal para que a través de quien corresponda sea publicada en el Portal de Transparencia de la entidad.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR la custodia del Expediente Técnico modificado a la Sub Gerencia de Ejecución de Obras en directa coordinación con la Sub Gerencia de Expedientes Técnicos, para su cumplimiento de acuerdo a sus funciones.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN  
Ing. Loyda Ordoñez Galindo  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA



"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"